INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No.033

(Octubre 29 de 2012)

"Por medio del cual se aprueba los valores pecuniarios y derechos de pecuniarios para el año 2013"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el literal f del Artículo 19 del Estatuto General Interno, Acuerdo No 22 del 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho Tiene como Misión la formación integral de profesionales y de postgraduados con sentido emprendedor, comprometidos con el desarrollo regional, de alta competencia acorde con las exigencias de la comunidad científica y las necesidades del sector empresarial, mediante programas de pregrado y postgrado, en las áreas de las ingenierías, las tecnologías de la información, la administración, la salud, la educación, las ciencias básicas y humanísticas, a través de formación presencial y a distancia dentro de principios éticos, que les permita ser actores y promotores del desarrollo regional y nacional.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho tiene como visión seguir siendo una Institución altamente reconocida por las empresas públicas y privadas en el ámbito local, regional y nacional manteniendo un crecimiento y desarrollo sostenible. Para lograrlo obtendrá la acreditación de alta calidad y la internacionalización de sus programas académicos, conservará en todos sus estamentos altos índices de calidad, innovación, excelencia y bienestar con claros principios de convivencia, autonomía, participación, compromiso y liderazgo, de tecnológicos futuros de las empresas y de la sociedad, de Santiago de Cali y su

• Sede Norte Av 6N # 28N-102 PBX: 688 2828 • Sede Sur: Km 7 vía Cali-Jamundí Parquesoft Calle 25 127-220 Tel: 318 1020 • Cali, Colombia
• www.uniajc.edu.co

zona de influencia. Este reconocimiento derivará en una importante alternativa para la formación de los profesionales que la región y el país requieren. La construcción de una sociedad con mejores condiciones de vida por medio de grandes propósitos académicos y de proyección social acordes con su Misión.

Que el articulo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que el artículo 69 de la ley 30 de 1992, de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo primero de la ley 30 de 1992 señala que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional y que esta autonomía universitaria de hace extensiva a las Instituciones de Educación Superior.

Que él .artículo segundo de la ley 30 de 1992 señala que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Que el artículo tercero de la ley 30 de 1992 establece que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Que reiteradas sentencias la Corte Constitucional y de conformidad con el artículo 28 de la ley 30 de 1992 ha señalado que la autonomía universitaria y de las instituciones universitarias de educación superior se concreta en la libertad académica, administrativa de las instituciones de educación superior. En ejercicio de ésta, las instituciones tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir, y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes

regímenes establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Señor Rector, Ingeniero Jairo Panesso presenta propuesta para el incremento de valores educativos de la Institución tales como: matricula financiera, y costos por otros por otros conceptos diferentes a matricula para la vigencia 2013, periodos académicos 1-2013 y 2-2013.

Que el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta de los valores de matricula y derechos pecuniarios para el año 2013 y costos por otros por otros conceptos diferentes a matricula para la vigencia 2013, periodos académicos 1-2013 y 2-2013.

En merito de lo anterior

ACUERDA

Artículo Primero: Fijar los valores por conceptos académicos en la Institución Universitaria Antonio José Camacho para los periodos académicos: 2013-1 y 2-2013, de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho

VALORES DE MATRICULAS
PERIODO 2013-1
PROGRAMAS TECNOLOGICOS
JORNADAS

	MANANA		TARDE		NOCHE		FIN SEMANA	
SEMESTRE	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI
1o. a 7o.	825.000	1.110.000	649.000	927.000	1.040.000	1.250.000	906.000	1.130.000

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PRESENCIALES
JORNADAS

PROGRAMA	DIURNO	NOCHE	FIN SEMANA
INGENIERIA ELECTRONICA. (completo)	1.820.000	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA ELECTRONICA. (ciclo)	no se ofrece 1o,	2.235.000	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (completo)	1.545.000	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (ciclo)	no se ofrece 1o,	1.950.000	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION (completo)	1.545.000	1.648.000	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION. (ciclo)	no se ofrece 1o,	1.648.000	no se ofrece 1o,
CONTADURIA (completo)	1.810.000	1.810.000	no se ofrece 1o,
CONTADURIA(ciclo)	no se ofrece 1o,	1.810.000	no se ofrece 1o,
TRABAJO SOCIAL (completo)	1.440.000	1.545.000	no se ofrece 1o,
ARTES VISUALES (completo)	1.545.000	1.650.000	no se ofrece 1o,

PROGRAMAS A DISTANCIA		PROGRAMAS TECNICO PROFESIONAL		CEFTEL		TODAS LAS JORNADAS	
TODAS LAS JORNADAS						FORMULARIO E INSCRIPCION	SERV. MED. ASISTENC.
PREGRADO	960.000	DIURNO	830.000	matricula	600.000		
ESPECIALIZ.	2.630.000	NOCTURNO	1.080.000	Inscripción	42.000	69.000	51.500

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho

VALORES DE MATRICULAS
PERIODO 2013-2

PROGRAMAS TECNOLOGICOS
JORNADAS

	MANANA		TARDE		NOCHE		FIN SEMANA	
SEMESTRE	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI
1o. a 7o.	875.000	1.175.000	690.000	980.000	1.100.000	1.320.000	960.000	1.195.000

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PRESENCIALES
JORNADAS

PROGRAMA	DIURNO	NOCHE	FIN SEMANA
INGENIERIA ELECTRONICA. (completo)	1.930.000	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA ELECTRONICA. (ciclo)	no se ofrece 1o,	2.370.000	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (completo)	1.640.000	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (ciclo)	no se ofrece 1o,	2.070.000	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION (completo)	1.640.000	1.750.000	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION. (ciclo)	no se ofrece 1o,	1.750.000	no se ofrece 1o,
CONTADURIA (completo)	1.920.000	1.920.000	no se ofrece 1o,
CONTADURIA(ciclo)	no se ofrece 1o,	1.920.000	no se ofrece 1o,
TRABAJO SOCIAL (completo)	1.530.000	1.640.000	no se ofrece 1o,
ARTES VISUALES (completo)	1.640.000	1.750.000	no se ofrece 1o,

PROGRAMAS A DISTANCIA TODAS LAS JORNADAS		PROGRAMAS TECNICO PROFESIONAL		CEFTEL		TODAS LAS JORNADAS	
						FORMULARIO E INSCRIPCION	SERV. MED. ASISTENC.
PREGRADO	1.015.000	DIURNO	879.000	matricula	636.000		
ESPECIALIZ.	2.785.000	NOCTURNO	1.140.000	Inscripción	44.500	73.000	54.500

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho

VALORES DE MATRICULAS
PERIODO 2013-1

PROGRAMAS TECNOLOGICOS
JORNADAS

	MANANA		TARDE		NOCHE		FIN SEMANA	
SEMESTRE	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI
1o. a 7o.	3,1%	2,8%	3,0%	3,0%	3,0%	2,5%	3,0%	2,7%

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PRESENCIALES
JORNADAS

PROGRAMA	DIURNO	NOCHE	FIN SEMANA
INGENIERIA ELECTRONICA. (completo)	2,8%	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA ELECTRONICA. (ciclo)	no se ofrece 1o,	3,0%	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (completo)	3,0%	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (ciclo)	no se ofrece 1o,	2,6%	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION (completo)	3,0%	3,0%	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION. (ciclo)	no se ofrece 1o,	3,0%	no se ofrece 1o,
CONTADURIA (completo)	2,8%	2,8%	no se ofrece 1o,
CONTADURIA(ciclo)	no se ofrece 1o,	2,8%	no se ofrece 1o,
TRABAJO SOCIAL (completo)	2,9%	3,0%	no se ofrece 1o,
ARTES VISUALES (completo)	3,0%	3,1%	no se ofrece 1o,
			no se ofrece 1o,

PROGRAMAS A DISTANCIA TODAS LAS JORNADAS		PROGRAMAS TECNICO PROFESIONAL		CEFTEL		TODAS LAS JORNADAS	
						FORMULARIO E INSCRIPCION	SERV. MED. ASISTENC.
PREGRADO	2,1%	DIURNO	2,5%	matricula	1,7%		
ESPECIALIZ.	2,7%	NOCTURNO	2,9%	Inscripción	0,0%	3,0%	3,0%

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho

VALORES DE MATRICULAS
PERIODO 2013-2

PROGRAMAS TECNOLOGICOS
JORNADAS

	MAÑANA		TARDE		NOCHE		FIN SEMANA	
SEMESTRE	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI	FCE	FI
1o. a 7o.	6,1%	5,9%	6,3%	5,7%	5,8%	5,6%	6,0%	5,8%

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PRESENCIALES
JORNADAS

PROGRAMA	DIURNO	NOCHE	FIN SEMANA
INGENIERIA ELECTRONICA. (completo)	6,0%	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA ELECTRONICA. (ciclo)	no se ofrece 1o,	6,0%	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (completo)	6,1%	no se ofrece 1o,	no se ofrece 1o,
INGENIERIA SISTEMAS. (cicllo)	no se ofrece 1o,	6,2%	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION (completo)	6,1%	6,2%	no se ofrece 1o,
ADMINISTRACION. (ciclo)	no se ofrece 1o,	6,2%	no se ofrece 1o,
CONTADURIA (completo)	6,1%	6,1%	no se ofrece 1o,
CONTADURIA(ciclo)	no se ofrece 1o,	6,1%	no se ofrece 1o,
TRABAJO SOCIAL (completo)	6,3%	6,1%	no se ofrece 1o,
ARTES VISUALES (completo)	6,1%	6,1%	no se ofrece 1o,
			no se ofrece 1o,

PROGRAMAS A DISTANCIA TODAS LAS JORNADAS		PROGRAMAS TECNICO PROFESIONAL		CEFTEL		TODAS LAS JORNADAS	
						FORMULARIO E INSCRIPCION	SERV. MED. ASISTENC.
PREGRADO	5,7%	DIURNO	5,9%	matricula	6,0%		
ESPECIALIZ.	5,9%	NOCTURNO	5,6%	Inscripción	6,0%	6,0%	5,8%

Articulo Segundo: El presenta acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 2013 periodo académico 2013-1 y 2013-2

Articulo Tercero: Comunicar el contenido del presente acuerdo a la oficina de Tesorería, Registro Académico y Unidades Académicas para lo de su competencia y publicarlo en las carteleras institucionales de la UNIAJC y en el portal www.uniajc.edu.co.

Articulo Cuarto: Enviar copia del presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de las disposiciones legales

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte y nueve (29) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

HEBERT DE JESÚS MARTÍNEZ
Representante de la Alcaldía de Santiago de Cali

PIEDAD FERNADA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO SECRETARIA GENERAL